

DECLARACIÓN ESPECIAL DE LOS ESTADOS PARTES Y ESTADOS ASOCIADOS DEL MERCOSUR SOBRE LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA

Los Presidentes de los Estados Partes y Estados Asociados del MERCOSUR coinciden en la necesidad de reforzar y coordinar acciones para hacer frente a la situación de la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (INDNR) en relación de los Recursos Marinos de nuestra Región, considerando asimismo acciones coordinadas contra la pesca ilegal lacustre y fluvial.

Coinciden en el reconocimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su vinculación con la protección de los Recursos Marinos, su sustentabilidad, el impacto ambiental de la desaparición de especies por la acción creciente de este modo de captura y la seguridad alimentaria vinculada a la pesca. En particular, recuerdan que el ODS 14.4 establece que antes del año 2020 se debe “reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca INDNR y las prácticas de pesca destructivas”, como asimismo afirman la necesidad de implementar el ODS 14.6 para eliminar de aquí a 2020, las subvenciones que contribuyen a la pesca INDNR de los recursos marinos en la Organización Mundial del Comercio, con vistas a la 11ª Conferencia Ministerial que tendrá lugar en Buenos Aires en diciembre de 2017.

Recuerdan que el informe de la FAO relativo a la Cooperación Técnica con Países de nuestra región, que data de noviembre de 2016, da cuenta de que la Pesca INDNR amenaza el bienestar económico de dos millones de personas que dependen de la explotación de los recursos vivos marinos como su medio de subsistencia.

Reconocen que la lucha contra esta forma de captura permite conservar los ecosistemas marinos, garantizando que las generaciones futuras puedan contar con los productos de la pesca para su seguridad alimentaria.

Ratifican que en el marco de la FAO, tanto en el Subcomité de Comercio Pesquero, como en el Comité de Pesca y en la Comisión de Pesca de América Latina y el Caribe, los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados se han manifestado en contra de la Pesca INDNR, dando testimonio de sus experiencias y de la necesidad de fortalecer los procedimientos de vigilancia, monitoreo y control, constituyendo estos últimos requisitos imprescindibles de la mejor gestión sostenible de los Recursos Pesqueros.

Manifiestan el compromiso de los Estados Partes del MERCOSUR y los Estados Asociados en reforzar y coordinar acciones contra la Pesca INDNR.

Reiteran la urgencia de fortalecer la cooperación en esta materia, particularmente respecto a los mecanismos de vigilancia, monitoreo y control, y entre las instituciones del sector.

Reconocen que se trata de un objetivo sustancial para las Partes, en su compromiso con la pesca sustentable para la salud del mar y del océano y su preservación para las generaciones futuras.

Mendoza, 21/VII/2017